



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/ACTAS/JGL 2017

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE MARZO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D. Antonio Luengo Zapata

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 60, de fecha 14 de marzo de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan acciones formativas dentro del Programa de Formación Técnica de Policía Local.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al primer bimestre de 2017, y anuncio de cobranza.

2.- B.O.R.M. número 61, de fecha 8 de marzo de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan acciones formativas dentro del Programa de Formación en Administración Electrónica.

-- Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan acciones formativas dentro del Programa de Formación Técnica Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 25/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relación de facturas número 25/17, por un importe total de 16.383,40 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 117, 118, 122 Y 123/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 4.615,51 euros, para la reparación de un camino público en el Paraje Lo Sierra de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Fulsan SA.

- Autorizar un gasto por importe de 8.712,00 euros, para la prestación del servicio de análisis, reporte y diseño de la imagen turística de San Javier en redes sociales, foros y webs especializadas, y su disposición a favor de la mercantil Do You News, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 6.292,00 euros, para la redacción del proyecto del



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

"Nuevo Recinto de Fiestas de San Javier", y su disposición a favor de la mercantil Ica Ingeniería y Proyectos, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 9.391,03 euros, para la reparación del pantalán en la Playa de Barnuevo en Santiago de la Ribera.

Segundo.- Que se comunice el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Arquitecto Técnico Municipal, a la Técnico de Turismo y al Alcalde, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE TASACIÓN DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN AUTOS DEL RECURSO NÚMERO 310/2013

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 26.239,27 euros de tasación de costas, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena en autos del recurso número 310/2013 y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Juzgado mantiene en la entidad Banco de Santander.

Segundo.- Que se comunice este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena y a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES INFANTILES EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE SAN JAVIER Y SANTIAGO DE LA RIBERA, SITOS EN CALLE JABALINA, CALLE GRAN CANARIA, CALLE RÍO TURIA, AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO, CALLE DE LAS FUERZAS ARMADAS, CALLE RÚBÉN Y CALLE ISLA DEL COMENDADOR"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas "Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don _____, con un presupuesto de 147.964,29 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunice este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Parques y Jardines y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

7.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE UN BAR-CAFETERÍA, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA DE PONIENTE, MÓDULO 8, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a don _____ la licencia de actividad para un bar-cafetería con cocina, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa de Poniente, módulo 8, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria, recogida en el apartado V-3.21.1 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal a don _____ y doña _____, para la adecuación de local como vivienda, situado en la calle Cuenca, esquina con la calle Castellón, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberán colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 19.603,82 euros.
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61 euros. 240,40 euros.
- Abonado: 240,40 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Base Imponible: 19.603,82 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota tributaria:	686,13 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	686,13 euros.
Total	926,53 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y fiscalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la fiscalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la ampliación y reforma de una vivienda, situada en la calle Carabela, número 2, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo

de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 18.780,79 euros.	
- Tramo: de 18.030,37 a 30.050,61.	240,40 euros.
- Abonado:	240,40 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 18.780,79 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	657,33 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	657,33 euros.
<u>Total</u>	<u>897,73 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, para la segregación del terreno integrado por las parcelas 122 y 124 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier (fincas catastrales 30035A008001220000XG y 30035A008001240000XP, respectivamente), y que se corresponden, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 18.501 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral número 18.501 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, con una superficie según una reciente medición de 37.210 m², en cuatro terrenos resultantes: el terreno A de 10.152,00 m², el terreno B de 7.160,00 m², el terreno C de 7.160,00 m² y el resto de finca matriz de 12.738,00 m², según los planos aportados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>Total</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Vivienda, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuatro minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 23 de marzo de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

